



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

BUENOS AIRES – 1° DE AGOSTO DE 2018

REUNIÓN PLENARIA DE LAS COMISIONES DE SALUD, DE JUSTICIA Y ASUNTOS PENALES, Y DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

SALÓN ARTURO ILLIA – SENADO DE LA NACIÓN

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SENADORES MARIO
FIAD, PEDRO GUASTAVINO Y DALMACIO MERA

- *En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el salón Illia del H. Senado de la Nación, a las 14 y 37 del miércoles 1° de agosto de 2018:*

Sr. Presidente (Fiad).- Muy buenas tardes. Tenemos el quórum necesario en cada una de las comisiones. Pero, yo creería que es un tema trascendente y demás, con lo cual, constataría el tema del quórum en cada una de las comisiones. Podemos empezar por Salud.

Sr. Pichetto.- No pudimos ubicarlo a usted, pero, habíamos hablado con el senador Guastavino. El inicio de la reunión era a las 15 horas. Pido que se tenga una actitud razonable con el tiempo. Estamos frente a un tema, realmente, de una envergadura institucional que todos los que hemos participado de este debate, lo hemos percibido. Hay senadores que están viniendo. Me parece que tenemos que tener esta actitud de flexibilidad para poder conformar el quórum y, luego, emitir dictamen. Vinimos acá a hacer el dictamen. Y lo que deberíamos hacer es abrir un plazo de las 14 a las 16 horas para la firma, como hemos hecho en otros temas de gran trascendencia institucional. Permitirles a los senadores que vengan y firmen y que comparezcan ante la comisión. Me parece que lo que hemos hecho muchas veces como precedente de acciones propias, no tendríamos por qué modificarlo ahora.

Así que le pido que haya flexibilidad y que cada uno de los senadores que participó del debate y que forma parte de las comisiones, pueda expresar con su firma, libremente, si vota por sí, si vota por no, si firma el dictamen o no lo firma.

Sr. Presidente (Fiad).- Senador, estamos con quórum para comenzar la sesión. Si después se da un plazo para la firma, pero constituyéndose en la comisión, creería yo, si es un plazo razonable, hasta las 16 horas, que calculo que se puede extender esta reunión, podemos dar ese plazo necesario para que, entre los tres presidentes y ante nosotros, puedan venir a firmar el dictamen correspondiente. Pero, estamos con quórum suficiente.

Yo hago un repaso por la trascendencia que usted refiere con el tema de la sesión, para cerciorarnos, por cualquier eventualidad y para que queden también en la versión taquigráfica, los presentes, dando quórum a este plenario.

Empezamos por la Comisión de Asuntos Constitucionales. Dalmacio Mera; Laura Rodríguez Machado; Sigrid Kunath, presente; Rodolfo Urtubey, presente; Guillermo Snopek; José Uñac; Juan Pais, presente; Oscar Castillo, presente; Pamela Verasay, presente; Ángel Rozas, presente; Olga Inés Brizuela y Doria de Cara, presente; Pedro Guastavino, presente; Ernesto Martínez; Néstor Braillard Pocard, presente; Cristina Fernández de Kirchner; Marcelo Fuentes, presente; Adolfo Rodríguez Saá; Juan Carlos Romero; Magdalena Solari Quintana, presente.

A medida que se vayan incorporando, incorporamos también el presente.

Doce presentes, sobre la comisión que tiene diecinueve.

Comisión de Justicia y Asuntos Penales. Pedro Guastavino, presente; Néstor Braillard Pocard, presente; Federico Pinedo, presente; Oscar Castillo, presente; Silvia Elías de Perez, presente. Ernesto Martínez, presente en la Comisión de Asuntos Constitucionales. Trece presentes hasta ahora.

Olga Inés Brizuela y Doria de Cara, presente; Anabel Fernández Sagasti, presente; María de los Ángeles Sacnun, presente; María Cristina Fiore Viñuales, presente; Ada Itúrriz de Cappellini, presente; María Magdalena Odarda; Rodolfo Urtubey, presente; Sigrid Kunath, presente; José Miguel Ángel Mayans, presente; Juan Pais, presente; Guillermo Snopek; Ernesto Félix Martínez, presente. Quince miembros de la Comisión de Justicia, de diecisiete.

Perdón, el senador José Uñac y la senadora Laura Rodríguez Machado también están presentes. Perfecto. Quórum necesario de la Comisión de Justicia.

Vamos a la Comisión de Salud. Senador Mario Fiad, presente; senadora Nancy González, presente.

Cristina Fernández de Kirchner, presente. Perfecto.

Alfredo Luenzo, presente; Sigrid Kunath, presente; María Inés Pilatti Vergara, presente; Eduardo Aguilar, presente; Silvia Elías de Perez, presente; Julio Catalán Magni; Néstor Braillard Pocard, presente; Miriam Boyadjian, presente; Anabel Fernández Sagasti, presente; Daniel Lovera, presente; Ada Itúrriz de Cappellini, presente; Gerardo Montenegro; Guillermo Pereyra, presente; Olga Inés Brizuela y Doria de Cara, presente, y María Eugenia Catalfamo, que tiene un pedido de licencia.

Con catorce miembros, tenemos el quórum necesario en las tres comisiones y podemos dar inicio al plenario.

- El señor senador Pichetto realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sr. Presidente (Fiad).- Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto.- Muchas gracias, presidente.

Con carácter previo al tratamiento y a la presentación del dictamen, lo que queremos hacer es un análisis del Reglamento y cómo se conforma la mayoría para emitir dictamen en un plenario. Y los antecedentes, también a nivel parlamentario, de este Congreso y del Senado, son muy claros.

Hay un hecho puntual que es el de la Comisión que trató la ley de medios en su momento y que se remite, fundamentalmente, al artículo 180, que dice: “La reunión de comisión es presidida por su presidente. Si el proyecto ha sido girado a más de una comisión, estas procederán reunidas en plenario...”, que es lo que usted ha hecho durante todo este tiempo, “... y ejercerá la presidencia el presidente de la comisión a la cual se giró en primer término. En este caso la mayoría absoluta se computa sobre el conjunto de los integrantes de todas las comisiones participantes”.

Quiero decir que hay que hacer la sumatoria de todos los integrantes para establecer cuál es el dictamen de la mayoría.

Esto no establece la necesidad de tener en cada una de las comisiones un número determinado de firmas, sino que el cómputo es un cómputo final sobre las tres comisiones... Si usted me escucha, es importante señor presidente. Reitero, sobre las tres comisiones que integran el plenario. Ahí vamos a tener el dictamen de mayoría. Esta es la interpretación que surge de la propia letra del Reglamento.

¿Hay alguna disidencia con respecto a esto?

- Se realizan manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sr. Pichetto.- Bueno, hágala.

Sr. Presidente (Fiad).- Tiene la palabra el señor senador Pinedo.

Sr. Pinedo.- Presidente, lo que dice el senador Pichetto en relación al artículo 180 es correcto en cuanto al cómputo de la mayoría. De todas maneras, hay dos cosas a tener en cuenta: primero, si hay dictamen, y hay más de uno, ¿cuál de los dos tiene mayoría? Esta es una pregunta.

La otra pregunta es: ¿cuándo hay dictamen? Eso no lo responde el artículo 180 del Reglamento, sino el artículo 105.

El artículo 105 del Reglamento, primer párrafo, dice: “Para emitir dictamen sobre un asunto sometido a consideración de una o más comisiones, se requiere la firma de por lo menos más de la mitad de los miembros que reglamentariamente integran cada una de ellas”.

Del mismo modo que en el artículo 100 del Reglamento, es necesario que haya quórum en cada una de las comisiones. Para que haya dictamen tiene que haber mayoría, firmas de la mayoría de los integrantes de cada una de las comisiones. Artículo 105, primer párrafo.

Una vez que hay que dictamen, porque más de la mitad de los miembros de cada comisión han decidido impulsar una posición o dos o tres, recién ahí corresponde ver quién tiene la mayoría y ahí se aplica el artículo 180 que mencionó el señor senador Pichetto y el

propio 105.

Este es mi comentario. De todas maneras, aclaro, presidente, que acá no hay ningún problema de chicana o algo así, porque la Cámara ha votado el tratamiento de esta cuestión en el recinto con o sin despacho de comisión. Así que, el proyecto se va a tratar de todas maneras –la media sanción de Diputados– el miércoles que viene en el recinto. Esto es lo que tenía que decir.

Sr. Presidente (Fiad).- Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto.- Yo creo que el 180 es una norma que está por encima del 105 y establece el criterio cuando se funciona en plenario de comisiones. Y lo que quiero es ratificar la voluntad política de un conjunto importante de senadores de emitir dictamen. Incluso, también el 105 prevé que, si no se lograra el número respectivo, habrá informes del plenario de comisiones.

Así que, nosotros vamos a emitir el dictamen. Es un dictamen que toma en cuenta la media sanción que viene de la Cámara de Diputados y que realiza algunas modificaciones que son importantes, porque fueron producto del consenso, no solamente de los senadores sino también de las representaciones de distintos grupos que conforman el colectivo de mujeres que vienen reclamando desde hace tiempo que se legisle sobre la interrupción del embarazo.

Así que, presidente, nosotros vamos a emitir dictamen, vamos a ponerlo a la firma y si ese dictamen, en las distintas comisiones, en la sumatoria final, tiene más de la mitad de los integrantes de las tres comisiones, para nosotros es un dictamen válido que va a ir al recinto como dictamen de mayoría.

Lo quiero decir porque lo vamos a discutir.

- Se realizan manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sr. Pichetto.- Por supuesto, pero estoy sentando este precedente aquí, porque el calla acá, calla para siempre en este tema.

Estoy planteando este tema como un marco reglamentario que va a decidir el plenario. En el ínterin, nosotros vamos a emitir el dictamen. Y para nosotros el dictamen de mayoría es válido si tiene la mitad de las tres comisiones; más de la mitad de las tres comisiones; mayoría absoluta de las tres comisiones.

Sr. Presidente (Fiad).- Estoy anotando el orden de palabra.

- Se realizan manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sr. Presidente (Fiad).- Ya se la paso senador.

Tiene la palabra el señor senador Mera.

Sr. Presidente (Mera).- Para poner un poco claridad respecto del planteo del senador Pichetto.

La Constitución en el artículo 79 nos permite, una vez aprobada en general una media sanción, mandar en delegación para, en particular, a las comisiones a las que les fue delegado, tratar el proyecto.

Y claramente el artículo reglamentario al que hace referencia el señor senador Pichetto está en la Sección Tercera, en el título “Delegaciones en comisiones”. Y es claramente vinculado cuando se aprueba en general un proyecto en el pleno, en el recinto, y se manda a las comisiones. Es muy difícil saber qué artículo del Reglamento tiene una jerarquía superior sobre otra. Trata de distintos puntos. El que estamos tratando nosotros hoy a los efectos de este despacho, de este plenario, es el 105. No obstante, en cuanto a la claridad del Reglamento está, asimismo, muy claro que nosotros el 8 vamos a hacer el debate con o sin dictamen, así lo hemos aprobado y, reitero, está abierto para que el recinto lo trate el día 8.

Sr. Presidente (Fiad).- Tiene la palabra la señora senadora Odarda.

Sra. Odarda.- Buenas tardes.

En primer lugar, deseo hacer constar mi presencia en la Comisión de Justicia y

Asuntos Penales y, luego, también manifestar que adhiero a la concepción o a la posición del senador Pichetto en cuanto a la interpretación del Reglamento y decir que nosotros estamos dispuestos a firmar el dictamen en el día de la fecha.

Gracias.

Sr. Presidente (Fiad).- Tiene la palabra el señor senador Fuentes.

Sr. Fuentes.- Quería completar una idea porque ha habido alguna especulación entorno a las firmas. La mayoría se conforma con la sumatoria de firmas independientes de quien firme y forme parte de dos comisiones. Son dos firmas; son dos votos. Por eso mismo el Reglamento, como decía recién el senador Pinedo, no habla de miembros de comisiones, sino que termina diciendo: firma de los miembros de comisiones. Quiere decir que si un senador forma parte de dos comisiones, hay dos votos de ese senador en el dictamen. Gracias.

Sr. Presidente (Fiad).- Dejo constancia de que están presentes los senadores Snopek y Catalán Magni.

Tiene la palabra el senador Mayans.

Sr. Mayans.- Presidente: yo creo que el artículo 105 es muy claro. Acá estamos reunidas varias comisiones. Entonces, es la mayoría absoluta –de acuerdo a lo que establece...– de firmas, dice. El Reglamento dice de las firmas. De la mitad más uno de las comisiones. Es contundente eso.

O sea, no sé cuál es la discusión, si queremos verlo de una forma... Yo diría que algunos lo quieren interpretar de una forma y otros, de otra. Generalmente, cuando se tiene este tipo de discusión, esa discusión se zanja después de en el recinto, porque es por mayoría o por minoría. Muchas veces lo hemos hecho así. Cuando hay un problema de interpretación y tenemos la mitad de un lado que lo interpreta de una forma y la otra mitad que lo interpreta de otra forma, generalmente se recurre a la votación en general en el recinto.

Incluso, esto es para un ordenamiento del debate, porque hasta podemos apartarnos del Reglamento, porque acá la voluntad es el tratamiento; el Reglamento es la herramienta nada más.

Entonces, acá hay una voluntad de tratar un tema. Acá hay una media sanción que viene de Diputados, que se ha votado para que se trate con o sin despacho de comisión. Ahora, ¿por qué se tiene que emitir el despacho? Porque cuando se emite el despacho, obviamente se forma el Orden del Día, se publica y en esos siete días se ve si se puede corregir. Esta es la visión que se tiene.

Y en esto disiento porque lo hemos hecho así, y uno lleva un tiempo acá. Igual, tenemos que habilitar el tratamiento si no tiene despacho. En el plenario, tenemos que habilitar el tratamiento, porque eso es lo que hemos venido haciendo siempre. Porque si no, es muy simple: cada vez que se pide acá con despacho o sin despacho, si no tiene el despacho, tiene que habilitarse el tratamiento. Y eso se hace por dos tercios.

Ahora, nosotros no tenemos ningún problema, porque dijimos que se iba a tratar el tema. Tenemos la voluntad de hacerlo. Entonces, hagamos las cosas como corresponde y como se ha hecho siempre. Si el despacho tiene la mitad más uno de la firmas en cada comisión, le corresponde. Si reúne las tres comisiones, obviamente que es un despacho por mayoría. Si no tiene este requisito, presidente, no se puede interpretar que tiene despacho.

Entonces, si insisten en esa interpretación, tenemos que ir al recinto para votarlo y después tenemos que habilitar, si no tiene despacho, por dos tercios. Gracias, presidente.

Sr. Presidente (Fiad).- Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto.- A mí me parece también, señor presidente, que la cuestión es de naturaleza política.

Después de un debate muy intenso que usted presidió junto con los senadores Guastavino y Mera, donde hemos escuchado expresiones, voces, algunas lamentables por cierto, cabe decir, otras inteligentes, de distintas visiones, porque no estoy haciendo... Otras

importantes. Repito: importantes. Después de este debate, me parece que los senadores tienen que dar su opinión y emitir un dictamen, aun cuando no se logre el conjunto de la mayoría.

Yo vuelvo a repetir lo que dice el 180 cuando se trata de plenario: “En este caso la mayoría absoluta se computa sobre el conjunto de los integrantes de todas las comisiones participantes”. Es totalmente categórico: la mayoría absoluta se computa sobre el conjunto de la mayoría participante. No discrimina. Hay una cláusula especial respecto del tratamiento en plenario, en este caso, de tres comisiones.

Pero lo político es mucho más importante. La visión política, filosófica e institucional de un tema de esta trascendencia que no esté anticipado y que lleguemos... Yo creo que detrás de esto hay una especulación. Lo que quieren es llevarnos con la media sanción para que crean que no va a haber ninguna modificación y, por lo tanto, ahí pararse. Y esto no es cierto. Hay una mayoría que se ha conformado, que tiene modificaciones, no altera la estructura central de la ley, el espíritu de la despenalización, los plazos se han acotado a doce.

Pero, fundamentalmente, presidente, llegamos hasta acá para que los senadores –todos con experiencia– podamos decir nuestra postura y nuestra posición de cara al debate del 8. Además, hay un compromiso. Si no se logran los votos y las mayorías, va a haber debate igual el 8. Pero yo creo que se puede lograr, y nosotros queremos firmar el dictamen. Tenemos tiempo hasta las cuatro o cinco de la tarde si usted acepta la propuesta. Vamos a firmar el dictamen y vamos a discutir en el recinto si tiene razón la propuesta del senador Pinedo o la mía. Eso también lo votaremos.

Sr. Presidente (Fiad).- Tiene la palabra senadora Elías de Perez.

Sra. Elías de Perez.- Gracias, señor presidente.

Yo creo que ha sido ejemplar todos estos días la manera en que se ha manejado el plenario de comisiones, y todas las opiniones que hemos escuchado son respetables, estén de acuerdo o no con la postura de cada uno de nosotros.

Por lo tanto, me parece grave que a esta altura de las circunstancias queramos tomar el Reglamento y hacer con él lo que nosotros queramos, y buscar y forzar una interpretación, porque es claro que el artículo al que hace referencia el senador Pichetto se encuentra, tal como lo ha explicado perfectamente el senador Mera, en la Sección Tercera, Delegación en Comisión, y que no es lo que rige para este momento.

Para que tenga dictamen este plenario, rige el artículo 105, que lo voy a volver a leer, señor presidente, si usted me lo permite. Dice: “Para emitir dictamen sobre un asunto sometido a consideración de una o más comisiones, se requiere la firma de por lo menos más de la mitad de los miembros que reglamentariamente integran cada una de ellas”.

Nosotros tenemos palabra, señor presidente. Se ha convenido, se ha votado, se ha decidido que el 8 se pone en tratamiento el proyecto que se está analizando, pero no de cualquier forma. Si hoy este plenario consigue la cantidad de firmas que el Reglamento exige que tengan para que emitan un dictamen, bien. Si no consiguen las firmas que necesitan para emitir un dictamen diferente a la media sanción, lo que vamos a llevar al pleno será la media sanción, porque eso es lo que el Reglamento dice, señor presidente.

Entonces, creo que es importante que cumplamos con las normas; si no cumplimos nosotros con las normas, realmente de qué institucionalidad estamos hablando. Gracias, presidente.

Sr. Presidente (Fiad).- Tiene la palabra la senadora Fernández Sagasti.

Sra. Fernández Sagasti.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que concuerdo con muchos de los senadores y las senadoras que me han antecedido en el uso de la palabra. Finalmente, esta es una institución política, donde hemos trabajado intensamente senadores y senadoras según nuestras convicciones para juntar las mayorías necesarias.

La verdad es que la mayoría de los senadores y senadoras que componen estas tres

comisiones estamos de acuerdo en llegar a un dictamen, que es la media sanción que viene de Diputados, con algunas modificaciones en las que hemos estado trabajado intensamente.

Creo que sería una verdadera lástima que este Senado y los senadores y senadoras que estamos aquí presentes no estemos a altura de las circunstancias. Por más que no estemos de acuerdo con lo que piensa la mayoría de los senadores y las senadoras que componen estas tres comisiones, lo cierto es que así es el juego de la democracia, y acá la mayoría de los senadores y senadoras de estas comisiones estamos de acuerdo en firmar un dictamen en el que hemos trabajado intensamente y generando consensos no solamente los que estamos acá, sino con una gran mayoría de organizaciones que viene trabajando porque finalmente la interrupción voluntaria del embarazo sea ley.

Por eso, señor presidente, le pido que pase a la firma el dictamen de la mayoría de los senadores y senadoras y discutamos en el recinto cual es la posición reglamentaria. Estimo que a la mayoría de los argentinos y argentinas la verdad es que este debate técnico y reglamentario no es lo que más les interesa, sino la posición que tomen para estar a la altura de las circunstancias los senadores y senadoras que estamos en el recinto. Gracias, presidente.

Sr. Presidente (Fiad).- Senador Guastavino.

Sr. Presidente (Guastavino).- Gracias, presidente.

Simplemente, en la misma línea que lo manifestaba la senadora Fernández Sagasti, vamos a poner a la firma lo que creemos que es nuestro dictamen de mayoría. Quería proponer eso, directamente, de poner nuestro dictamen, que creemos que es de mayoría, a la firma.

Gracias, presidente.

Sr. Presidente (Fiad).- Senador Pinedo.

Sr. Pinedo.- Presidente: típicamente, las comisiones del Senado son asesoras del Cuerpo; típicamente, las comisiones se reúnen para discutir los temas, y, típicamente... ¿Qué es ese baile que hay allá? Ah, es de la calle. Y, típicamente, uno oye lo que tienen que decir otros, a ver si lo convencen, a ver si tienen razón, a ver si le muestran que uno está equivocado. Así que yo les pediría un minutito a quienes están de acuerdo con la legalización del aborto y con la sanción de Diputados para que oigan, al menos, a los que no tienen la misma opinión. Yo tengo una opinión diferente, y me parece que la reunión de comisión es para discutir los temas que estamos tratando. Así que antes de pasar a la firma, tal vez, podríamos hablar.

Voy a hablar del proyecto con sanción en Diputados y voy a tratar un solo aspecto de ese proyecto. No voy a ser muy largo, así que no van a tener que sufrir mucho la necesidad de oír una opinión diferente. Me voy a referir nada más que a los aspectos constitucionales y legales del proyecto con media sanción en Diputados. Hay un montón de aspectos que se podrían tratar: el tema penal se puede tratar, el tema del funcionamiento del sistema salud, el tema de la educación sexual y reproductiva, y muchos otros temas; pero me voy a limitar en la comisión solamente a hacer un comentario sobre los aspectos legales.

Lo que quiero decir es que me impresiona bastante que los legisladores de la Cámara de Diputados, o de la mayoría ajustada de la Cámara de Diputados, hayan actuado en este proyecto como si fueran los primeros legisladores del mundo, como una especie de Adán y Eva de la legislación; como si no hubiera nada en el derecho atrás de ellos.

Nosotros, el Senado y los diputados, legislamos, hacemos derecho, y el derecho son convenciones; son convenciones que las sociedades hacen para poder convivir en paz. Y estamos discutiendo el primer derecho, el derecho a la vida, que es el que presupone todos los demás derechos. No se puede ejercer un derecho si uno no vive. Entonces, me parece que es raro y no es menor este tema de legislar como si no existiera ningún otro derecho anterior a la propia legislación.

En algunos momentos de este debate se han descalificado posiciones, porque dicen que esas son posiciones que vienen de hace 2.000 años. Eso no es necesariamente malo. Si

hace 2.000 años que pasa algo, tal vez sea por algo. Pero nosotros no necesitamos irnos a 2.000 años. Nosotros estamos discutiendo, o algunos discuten, el proyecto de Diputados discute, si debe o no el derecho, la legislación, proteger la vida desde la concepción. Y la decisión que toman es que no, que no hay que hacerlo. Eso es lo que a mí me asombra. Si uno ve el artículo 75, inciso 23 de la Constitución Nacional, dice: “Corresponde al Congreso: dictar un régimen de seguridad social especial e integral en protección del niño desde el embarazo”. Así que es evidente que la Constitución considera que existe el niño desde el embarazo; y me parece que es difícil que exista embarazo, si no hay concepción.

Pero además de eso, que me parece que requiere que se legisle de acuerdo con la Constitución y no como si no existiera la Constitución, están los tratados de derechos humanos incorporados con rango constitucional por el inciso 22 del artículo 75 de la Constitución. El punto 4.1 del Pacto de San José de Costa Rica dice que se defiende la vida desde la concepción. El artículo 6° de la Convención sobre los Derechos del Niño dice algo más: los estados parte reconocen que todo niño tiene derecho intrínseco a la vida. Los estados parte garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

Después, se dictaron leyes vinculadas con estos tratados. Por ejemplo, la ley 26.061 sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, que dice: Cuando exista conflicto entre los derechos e intereses de las niñas, niños y adolescentes frente a otros derechos e intereses igualmente legítimos, prevalecerán los primeros; o sea, los derechos de los niños.

Lo mismo dicen otras leyes en temas que pueden parecer menores. Por ejemplo, la ley de los enfermeros, que los obliga a no actuar en contra de la vida desde la concepción.

Además, hay otros preceptos. Ustedes saben que la Constitución Nacional fija determinados derechos y garantías, y también dice que las provincias que conforman la Nación –no hay Nación sin provincias– pueden dictar sus propias constituciones, que tienen que respetar los derechos y garantías de la Nación, pero que también pueden establecer otros parámetros, otros derechos y garantías en las provincias. Defienden la vida desde la concepción las constituciones de Catamarca, de Córdoba, del Chaco, del Chubut, de Entre Ríos, de Formosa, de Río Negro, de Salta, de San Luis, de Santiago del Estero, de Tierra del Fuego y de Tucumán. Las constituciones, que supongo que todos, cada uno en su provincia, juraron defender.

Además, hay otro trabajo más que se ha hecho en la legislación argentina antes de que los legisladores de la Cámara de Diputados decidieran empezar con el derecho, con esta nueva ley. Y así se dictó el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación que estableció algunos artículos. El artículo 19, dice: Comienzo de la existencia. La existencia de la persona humana comienza con la concepción. Es el artículo 19 del Código Civil. Artículo 21 del Código Civil: Nacimiento con vida. Los derechos y obligaciones del concebido o implantado en la mujer quedan irrevocablemente adquiridos si nace con vida. El artículo 51 del Código Civil: Inviolabilidad de la persona humana. Ya vimos que el 19 decía que los niños desde la concepción son personas humanas. El artículo 51 dice: “La persona humana es inviolable y en cualquier circunstancia tiene derecho al reconocimiento y respeto de su dignidad.”. En cualquier circunstancia tiene derecho al reconocimiento y respeto de su dignidad.

La misma democracia presupone la dignidad de las personas. Todas las personas pueden votar y elegir a sus gobernantes y elegir a quienes van a legislar, porque tienen dignidad de personas e igualdad de personas. Por eso, cuando adquieren determinado nivel de conciencia, a cierta edad, pueden votar. Y, por esa dignidad es que existe la democracia. Así que yo no concibo la posibilidad de una democracia que no respete la dignidad de las personas. Ahora, ¿por qué traigo a cuento esto del Código Civil? Porque el Código Civil lo votamos hace relativamente poco. Al Código Civil y Comercial de la Nación lo votamos relativamente hace poco...

- *Se realizan manifestaciones fuera del micrófono.*

Sr. Pinedo.- No sé de qué está hablando la senadora, pero no importa.

Los argentinos votamos el Código Civil hace relativamente poco. ¿Por qué se dictó un Código Civil nuevo unificado con el Código Comercial? Lo explicó perfectamente bien la senadora actual, en aquel momento presidenta, Cristina Fernández de Kirchner, en la introducción al Código Civil y Comercial de la Nación comentado que publicó el Ministerio de Justicia, diciendo que las reformas introducidas a nivel constitucional en 1994 y la incorporación al bloque de constitucionalidad federal de los tratados internacionales de derechos humanos indicados en el artículo 75, inciso 22) de la Constitución, exigían que el sistema jurídico argentino recepte, en todas sus ramas, las reglas y principios constitucionales de nuestro Estado constitucional, social y democrático de derecho. Y la presidenta seguía explicando que había que armonizar la normativa infraconstitucional, en este caso el Código Civil y Comercial con las prescripciones de nuestra Constitución Nacional y de los tratados de jerarquía constitucional. De manera tal que lo que se buscaba con el Código Civil era adecuarlo a lo que decían la Constitución y los tratados y cuando lo hicieron, incorporaron los artículos 19, 21 y 51, que establecen la protección de la vida y de la concepción. Una de las autoras del proyecto original del Código Civil es la doctora Kemelmajer de Carlucci que es una de las más grandes juristas de la Argentina.

En el debate del año 2012 la doctora Kemelmajer aclaró este punto. Dijo lo siguiente: todo esto se vincula a este famoso artículo 19, que es el artículo que define que la persona humana es desde la concepción. Todo esto se vincula a este famoso artículo 19 que distingue dos supuestos: comienzo de la persona por el método tradicional de Vélez, que parte de la base de la relación sexual; ahí, desde la concepción, soy persona –dice la doctora Kemelmajer– mantengo la regla –dice como legisladora–. ¿Por qué? Y se contesta. Porque es la regla del Pacto de San José de Costa Rica. Así se sencillo. Cierro comillas.

Esta es la persona que escribió ese artículo. ¿Por qué lo mantiene? No está de acuerdo, dice, pero lo mantiene porque es la regla del Pacto de San José de Costa Rica. Así de sencillo. Desde el punto de vista del derecho civil tengo que decir que es desde la concepción en el seno materno y agrega –por una discusión que hubo después–, hoy los científicos hablan de anidación. Sin embargo hemos visto que defendía el proyecto de terminación de la vida del niño por nacer hasta la semana 14 de embarazo.

Básicamente esto es lo que quiero decir. Me parece que la Constitución es clara en la defensa del niño desde el embarazo, en el inciso 23); me parece que son claros los tratados de derechos humanos incorporados con igual rango que la Constitución, especialmente el pacto de San José de Costa Rica, punto 4.1, y la Convención de Derechos del Niño en su artículo 6. Me parece que es claro el Código Civil, que se redactó para cumplir con esa Constitución y con esos tratados en los artículos que mencioné, 19 y 51 especialmente, y todo esto hace que no se pueda legislar cualquier cosa en cualquier sentido, aun en contra de todo el sistema de derecho argentino o universal, en muchos casos, simplemente porque se quiere imponer una posición personal o grupal. El derecho es un acto de convivencia y de convivencia en paz. Y eso requiere consensos mayoritarios profundos que por cierto en este caso no existen; pero además requiere apego a la jerarquía de las normas que rigen nuestra vida democrática. Gracias presidente.

Sr. Presidente (Fiad).- Senadora Rodríguez Machado.

Sr. Presidente (Guastavino).- Pido una interrupción.

Sr. Pichetto.- ¡Sería importante que se firme el dictamen!

Sr. Presidente (Guastavino).- Pido una interrupción.

Sr. Presidente (Fiad).- Senador, quédese tranquilo. Estamos en una sesión plenaria. De todos modos, el senador Guastavino ha pedido una interrupción a la senadora Rodríguez Machado.

Sr. Presidente (Guastavino).- Gracias, senadora.

Voy a ser breve. Habíamos establecido las jornadas que tuvimos de debate escuchando expositores, que fue muy largo. Pero habíamos advertido que el día de hoy íbamos a convocar al plenario y a juntar el quórum para emitir o tratar de emitir dictamen. Me parece que si generamos un debate –a mí me parece bárbaro escuchar las opiniones de cada uno de los senadores a favor o en contra– estamos equivocando el sentido que tenía este plenario, porque ese es el debate que vamos a dar en el recinto. El senador Pinedo se ha expresado largamente fijando su posición que me parece muy bien, pero naturalmente eso genera que, por otro lado, comencemos a tratar de argumentar distinto y vamos a tener un plenario muy largo, cuando solamente estaba convocado para ver si efectivamente en este plenario, después de las largas sesiones que mantuvimos, se podía emitir un dictamen.

Entonces, propondría más allá de que, obviamente, uno no le quiere cortar la palabra a nadie, emitir un dictamen, nosotros lo vamos a firmar y dejar este debate para el recinto.

- Varios señores senadores se expresan fuera del micrófono.

Sr. Presidente (Fiad).- Perdón, hay varios senadores que quieren hacer uso de la palabra.

Haga una moción, senador, lo que no impedirá que el que quiera hacer uso de la palabra, lo haga.

Sr. Fuentes.- sin que implique coartar la libre expresión de los senadores y continuar con el debate, como moción de orden propongo que se ponga a la firma el dictamen que se ha elaborado y que los senadores que quieran firmar pasen y firmen y siga el debate. Esa es mi moción concreta de orden.

Sr. Presidente (Fiad).- De todas formas, tienen tiempo hasta las 4 de la tarde, hora en que hemos acordado en firmar el dictamen. Si quieren pasarlo a la firma y que vayan firmando. Hemos quedado en que lo hacíamos hasta las 4 de la tarde.

De todas formas tenemos una lista de oradores, que es la siguiente: Rodríguez Machado, Kunath, Mayans, Bullrich, Solari, Brizuela y pensé que tomaba la palabra usted, senador Fuentes, pero era una moción de orden.

Tiene la palabra la señora senadora Rodríguez Machado.

- Varios señores senadores se expresan fuera del micrófono.

Sr. Presidente (Fiad).- Hemos convenido un plazo hasta las 4 de la tarde para firmar el dictamen. No es necesario que venga cada uno a firmar acá el dictamen. Si lo quieren pasar, lo pasan...

- Varios señores senadores se expresan fuera del micrófono.

Sr. Presidente (Fiad).- La Senadora Rodríguez Machado le ha cedido una interrupción al senador Bullrich.

Sr. Bullrich.- Gracias, señor presidente. Es para una aclaración que le pediría al senador Pichetto para poder entender.

- Varios señores senadores se expresan fuera del micrófono.

Sr. Presidente (Fiad).- Silencio.

Sr. Bullrich.- En mi doble condición de nuevo en esta Cámara y al ser un amante de la matemática, me interesa ser claro en cuáles son las dos posiciones que se reflejaron hoy.

Lo que plantea el senador Pinedo es que para que haya despacho debería tener diez firmas en Asuntos Constitucionales, nueve firmas en Salud y nueve firmas en Justicia; esto es lo que dice el senador Pinedo. Lo que dice el senador Pichetto –para entender– es que debería tener 27 firmas en total. ¿Eso es lo que estamos diciendo? Para que seamos claros en las matemáticas. Contando, como dice el senador Fuentes, que el que está en más de una comisión, obviamente, tiene una, dos o tres firmas.

Quiero que estemos todos claros en esto; sobre todo porque hay mucha gente viéndolo y me parece que la discusión por ahí quedó muy en el reglamento y no en los números.

Sr. Presidente (Fiad).- Acá yo también quiero hacer una aclaración con respecto a las interpretaciones y creo que es pertinente sobre lo que dice el senador Bullrich. La

interpretación es tener dictamen de mayoría en cada una de las comisiones con las firmas que superen en más uno la mitad; digamos, la mitad más uno de todos los integrantes de cada una de las comisiones para tener dictamen.

Lo que sí se interpreta en la mayoría del total del plenario es que si la mayoría del plenario tiene la firma en un solo dictamen, ese dictamen es de mayoría. ¿Entendido? Para que haya dictamen –insisto– tiene que tener la mitad más uno de cada una de las comisiones, sea un solo dictamen o sea la suma de los dictámenes eventuales que existan.

- *Se realizan manifestaciones fuera del alcance del micrófono.*

Sr. Presidente (Fiad).- Si es para una aclaración, si no...

- *Se realizan manifestaciones fuera del alcance del micrófono.*

Sr. Presidente (Fiad).- Perfecto.

¡Perdón! Hacemos la aclaración de este tema y después seguimos con la senadora Rodríguez Machado.

Sr. Pichetto.- Presidente: usted tiene derecho, como presidente del plenario, a hacer la interpretación que crea aplicable o conveniente. Lo que le digo es que el pleno es el que finalmente interpreta las normas del reglamento y, seguramente, este tema, como está en discusión, lo vamos a poner a votación.

Nosotros hoy a la tarde vamos a tener las 27 firmas, que es la mitad más uno de todas las comisiones que integran este plenario. Por lo tanto, vamos a darle a eso validez y dictamen de mayoría y lo vamos a discutir cuando comience la sesión el día miércoles 8. Esto es lo que quiero decir: usted tiene derecho a fijar su postura, la respetamos. Ahora bien, el plenario es el que interpreta el reglamento, presidente.

Sr. Presidente (Fiad).- Senadora Rodríguez Machado.

Sra. Rodríguez Machado.- Gracias, señor presidente.

He dado interrupciones a varias personas. Es muy breve lo mío. No sabemos cuántas firmas va tener cada uno de los despachos para que previamente estemos pensando cuál va a ser el problema. Entonces, yo sugiero que hagamos por lo menos lo que siempre se ha hecho durante este tiempo: se procede a firmar y, luego de que estén las firmas o no, se identifica a través del plenario las formalidades, como siempre ha ocurrido, si es válida o no la cantidad de firmas juntas; pero lo primero que tenemos que saber es cuántas firmas hay, porque si no estamos discutiendo en abstracto. Así que sugiero que cada postura, si es que hay uno, dos o tres despachos, firme su despacho y después vemos.

Sr. Presidente (Fiad).- Senadora Kunath.

Sra. Kunath.- Gracias, presidente.

La verdad es que como este tema presenta la particularidad, al igual que sucedió en la Cámara de Diputados, de que no hay posiciones o posturas homogéneas dentro de los bloques, quería pedir la palabra para acompañar lo que ha expresado el senador Pichetto, lo que ha propuesto el senador Guastavino y lo que ha expresado la senadora Rodríguez Machado, y ratificarlo como una posición personal: nosotros hoy habíamos establecido esta fecha como la fecha para firmar dictamen o al menos intentar firmarlo. Entonces, me parece que esto es lo que nosotros debemos hacer. Independientemente del debate de fondo, que obviamente lo vamos a dar en el recinto; independientemente de esto, creo que lo importante hoy es que podamos firmar un dictamen.

Presidente: hace más de trece años que hay una campaña promoviendo este tema. Van siete veces que este proyecto se presenta en la Cámara de Diputados. En la Cámara de Diputados se trabajó sobre la base de diez proyectos. Ni hablar de la cantidad de expositores que han pasado por ambas cámaras. La verdad es que no digo que este debate esté agotado porque sin duda va a dar para discutirlo muchísimo, aun –y como es mi intención– habiendo ley, seguramente, habrá cuestiones para seguir discutiendo, pero sí me parece que nosotros hemos acordado esta fecha para firmar dictamen o para intentar firmar dictamen. Así que lo

que propongo, también como se viene haciendo, es que continuemos con la firma del dictamen y que la discusión de fondo la demos en el recinto. Gracias, presidente.

Sr. Presidente (Fiad).- Senador Mayans.

Sr. Mayans.- Pido que por Secretaría se dé lectura al artículo 126 del reglamento, porque voy a hacer alusión con respecto al tema del despacho.

Sr. Presidente (Fiad).- ¿El 126 dice, senador?

Sr. Mayans.- Sí.

Sr. Presidente (Fiad).- Secretario.

Sr. Secretario (Tunessi).- Artículo 126: “Todo proyecto que importe gastos incluirá en sus fundamentos la estimación de tales erogaciones e indicará la fuente de financiamiento, a fin de justificar la viabilidad del mismo. De no ser así, no se discutirá en las sesiones de la Cámara hasta tanto la omisión no sea subsanada, por el o los autores del mismo.

“Ningún proyecto que importe gasto se tratará sin dictamen de comisión.”

- *Se realizan manifestaciones fuera del alcance del micrófono.*

Sr. Mayans.- ¡Presidente! ¡Presidente! Le pido al senador Pichetto que me respete en el uso de la palabra. Bueno, gracias, presidente. Ya hizo varias veces uso de la palabra, así que, por lo menos, hagámoslo nosotros una vez más.

Presidente: uno de los temas que trae este irresponsable proyecto que viene de Diputados es la falta de cuantificación de gastos. Acá vino el ministro a decir cualquier cosa con respecto al tema de las prestaciones y otras personas vienen a decir: “Nosotros hacemos la ley y el gasto lo tienen que poner las provincias”. Todos sabemos que la cosa con el tema del gasto está bastante difícil y sobre todo para algunas provincias que tienen serias dificultades. Entonces, nosotros estamos haciendo un proyecto de ley en el que no está cuantificado el gasto, que es una grave falencia que tiene este proyecto, y que lo estamos haciendo de hecho de forma irresponsable. Les decimos a las provincias cómo van a asumir este gasto y de dónde va a salir la plata; eso dice el reglamento.

¡Sí será político este proyecto, que lo estamos tratando de todas maneras! Por eso, trataron de evitar que funcione la Comisión de Presupuesto, porque lo que dice el reglamento es muy claro: cuando viene un proyecto de este tipo como una falencia muy grave, aparte de todas las irregularidades constitucionales que tiene el proyecto, una de las falencias más graves es que no tiene cuantificación de gasto y que nosotros no les decimos a las provincias de dónde van a salir los fondos. Por eso es que es muy difícil acompañar un proyecto como este que tiene tantas irregularidades. De todas maneras, nosotros dijimos: “Se va a hacer el tratamiento”, pero para que vean que tenemos, en ese sentido, la decisión de hacerlo. Pero no cumple el requisito que debería cumplir un proyecto de esta naturaleza. Gracias, presidente.

Sr. Presidente (Fiad).- Senadora Solari Quintana.

Sra. Solari Quintana.- Buenas tardes a todos.

Solamente, quería hacer una breve interrupción. Me parece que estamos frente a un desacuerdo y, en ese sentido, yo lo que quisiera es dejar sentada una reflexión. Se está por firmar un dictamen, hay un desacuerdo en cuanto a la interpretación del reglamento, de los requisitos para que este sea un dictamen de mayoría; y yo creo –y llamo también a la conciencia de todos mis pares– que afuera están esperando una respuesta y que hay que ser claros en cuanto a esta diferencia que se va dirimir en el recinto, porque las personas van a entender que esto es un dictamen de mayoría con las expectativas que eso crea en la población que en general no conoce de las cuestiones técnicas. Por ende, le voy a pedir especialmente al señor presidente que, en su momento, cuando comunique a la población a través de los medios, sea muy claro –por favor se lo pido– para explicar esta situación en la que estamos; porque la verdad es que se va a firmar un dictamen y, seguramente, algunos de nosotros vamos a sostener que no es un dictamen de mayoría, conforme a esta interpretación, para que quede claro, y otros sí entienden que es un dictamen de mayoría. Solamente para

eso.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fiad).- Tiene la palabra la señora senadora Brizuela.

Sra. Brizuela y Doria de Cara.- Gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes para todos, senadores y senadoras.

Quiero hacer una aclaración sobre la inaplicabilidad del artículo 180, para que no tengamos dudas sobre esto; porque en un sistema democrático son tan importantes las cuestiones de fondo como las cuestiones de forma. El respeto a las formas es lo que nos da las garantías de legalidad y legitimidad en la toma de decisiones.

El artículo 180 del Reglamento, señor presidente, se encuentra en la Sección Tercera del Título XIV. ¿Qué trata el Título XIV? La discusión en sesión. La Sección Primera del Título XIV se refiere a la primera discusión, la discusión en general, que se da sobre las leyes. La Sección Segunda del mismo Título se refiere a la segunda discusión o discusión en particular de las normas. Y la Tercera Sección se titula “Delegación en comisiones”. Dentro de esta Tercera Sección está el artículo 180, antes referido.

Si me permite la lectura, el artículo 178 dice: “Luego de aprobado un proyecto en general, el cuerpo puede delegar para su aprobación en particular en una o más comisiones a las cuales ha sido girado, debiendo indicar los artículos en que recaerá la votación. Para adoptar dicha resolución...”. Y la última parte de este artículo dice con mucha claridad: “Solo pueden tratarse conforme al presente artículo los proyectos que cuenten con dictamen de comisión”.

Quiero con esto dejar aclarado, tal como lo adelantó y lo planteó el senador Mera, que el artículo 180 está dentro de un título que se refiere a la discusión en sesión y prevé un procedimiento específico, distinto al procedimiento o trámite parlamentario normal u ordinario, y solamente puede ser aplicado cuando el proyecto ha sido aprobado en general en la sesión. Por lo tanto, es claro que no es aplicable a esta instancia, a este momento del debate. Nosotros estamos en un estado muy anterior del proceso de formación y sanción de las leyes.

Por lo tanto, de esto no pueden quedar dudas. Nadie puede tener dudas sobre esto. Se aplica en este caso el artículo 105, que dice, tal como usted lo leyó, que habrá dictamen si se reúnen las firmas de la mitad más uno de los integrantes –integrantes– de cada una de las comisiones del plenario.

Mucho más importante que haya o no dictamen es dar el debate en el recinto. Así que no nos preocupemos tanto por esta cuestión, si hay o no hay dictamen, que solamente va a haber dictamen en caso de que se reúna el número requerido por el 105, la cantidad de firmas necesarias. Pero esto tiene que quedar claro para que sepamos y no generemos precedentes que pueden dar lugar a dudas. Y este es el procedimiento que estamos siguiendo en este momento.

Gracias, presidente.

Sr. Presidente (Fiad).- Senadora Sacnun.

Sra. Sacnun.- Gracias, presidente.

Por supuesto que no me voy a extender en cuestiones de fondo para rebatir el planteo del senador Pinedo y de la senadora Brizuela, porque entiendo que ese es un debate, como han planteado senadores y senadoras que me antecedieron en el uso de la palabra, que debe darse en el recinto.

Simplemente, quiero plantear que durante todas las jornadas que se llevaron adelante en este plenario de comisiones tuvimos expositores en uno y en otro sentido, y todos –o la gran mayoría, porque la verdad es que no puedo hablar de todos– han tenido argumentos válidos; pero de ninguna manera se puede plantear, como si se tratara de una posición única, que este proyecto violenta la Constitución Nacional, violenta los tratados internacionales,

como ha planteado el senador Pinedo. Muy por el contrario, aquellos que acompañamos este proyecto entendemos que es un proyecto que viene a abonar en la defensa del derecho a la salud como derecho humano.

Pero quería plantear algo respecto de lo que dijo el senador Mayans en cuanto a que este proyecto, como viene en la media sanción de Diputados, no tiene en cuenta la cuestión presupuestaria. Quiero aclarar que el artículo 16 del dictamen de mayoría –que está circulando para la firma en este momento– prevé con claridad la creación, en la órbita del Ministerio de Salud de la Nación, en articulación con el Consejo Federal de Salud, del Programa de Asistencia a los Servicios Públicos de Salud en todo el territorio de la República Argentina, a fin de que el mismo pueda garantizar el cumplimiento de la presente ley. A tal efecto, anualmente, el Poder Ejecutivo nacional incorporará una partida presupuestaria específica para la financiación de dichos servicios.

Asimismo, el Estado nacional, a su cargo, proveerá a las instituciones de salud pública del país y a las obras sociales sindicales previstas en el artículo 1º, inciso a), de la ley 23.660 las drogas necesarias que se aplican en los casos de interrupción voluntaria del embarazo, garantizando su abastecimiento; razón por la cual queda absolutamente zanjada la cuestión realizada por el senador Mayans en cuanto a la ausencia de partida presupuestaria en el proyecto. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fiad).- Senadora Elías.

Sra. Elías de Pérez.- Gracias, presidente.

Claro que no ha dicho eso el senador Mayans. Ya lo vamos a aclarar.

Primero, cuando llegó el proyecto con media sanción de Diputados, empezaron las primeras historias con los giros a comisión. Se generó escándalo y se trató de mostrar como que se quería dilatar en el tiempo. Lo primero que se hizo es defender esto que decía el senador Mayans: que era indispensable que se envíe a la Comisión de Presupuesto. Y con lo que acaba de decir la senadora Sacnun queda claro que el senador Mayans tenía razón: tendría que haber ido a la Comisión de Presupuesto, porque queda claro hasta en el dictamen que están presentando que no se hace ahorro –como se ha dicho acá entre las personas que han expuesto–, sino que, por el contrario, se necesitan fondos.

- Se realizan manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sra. Elías de Pérez.- ¡Qué falta de capacidad de escuchar al que piensa distinto! ¿Sabe una cosa, presidente? ¿Sabe qué es que lo he aprendido en todo este debate? Que siempre algo te puede aportar el que piensa distinto. Y acá parecería que eso es imposible, porque ni siquiera se nos quiere escuchar. No se quiere escuchar.

- Se realizan manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sra. Elías de Pérez.- No se quiere escuchar. ¡Estoy en uso de la palabra, senador Pichetto!

Sr. Presidente (Fiad).- ¡Por favor! ¡Por favor!

Sra. Elías de Pérez.- ¿No aguanta que hablen las mujeres usted?

Sr. Presidente (Fiad).- ¡Senadora! ¡Senador, un segundito!

Sra. Elías de Pérez.- ¿No aguanta que hablen las mujeres usted, senador Pichetto?

Sr. Presidente (Fiad).- Hemos tenido muchísimas horas de debate...

Sra. Elías de Pérez.- ¿Tiene que poner la corrección? ¿Y usted me habla del derecho de la mujer? ¡Vamos, senador Pichetto! ¡Por favor!

Sr. Presidente (Fiad).- ...que nos escuchemos un poco más.

Sra. Elías de Pérez.- Dijeron entonces, presidente, que íbamos a dilatar. ¿Qué le pasa, senador Pichetto? ¿Quiere una interrupción, senador Pichetto? ¿Le da tanto drama escuchar a una mujer? ¿Y si piensa distinto, peor? Bueno, senador Pichetto, ya está.

Sr. Presidente (Fiad).- Por favor.

Un segundito. ¿Le da una interrupción o no le da la interrupción?

Sra. Elías de Pérez.- No, no le doy la interrupción.

Sr. Presidente (Fiad).- Siga, senadora.

Por favor, nos hemos escuchado tantas horas, hemos estado acá muchos días discutiendo. Por favor.

Sra. Elías de Pérez.- Después lo escucho. Después le damos el uso de la palabra para que me diga todo lo que quiera.

Sr. Presidente (Fiad).- Por favor. Después viene el senador Pais y después el senador Pichetto.

Sra. Elías de Pérez.-Nos hemos puesto de acuerdo en el plenario que íbamos a discutir hasta hoy y que el 8 íbamos a ir al pleno con o sin dictamen.

No solamente han tratado de hacerle decir a la Constitución y a las convenciones internacionales –que es imposible que sean más claras– lo que no dicen, sino que ahora también quieren hacer que el reglamento diga lo que no dice. Y esto ya me rebela, presidente.

Creo que la Constitución hay que cumplirla. Este proyecto que está en debate, no la cumple. Las convenciones internacionales con rango constitucional, hay que cumplirlas. Este proyecto no las cumple. Este proyecto es altamente unitario, se lleva puestas a las autonomías provinciales. No le interesan las cosas que las provincias no han delegado en la Nación. Tampoco importa lo que digan trece constituciones de nuestras provincias entre las que está la mía, que expresamente respeta el derecho a la vida desde la concepción. Tampoco se respeta o se pone a la libertad y a la autonomía de la mujer por encima del derecho a la vida. Y se ha confundido permanentemente lo que es la personalidad con la capacidad. Se es persona siempre, desde el primer instante, señor presidente.

Pero bueno, sobre estas cosas vamos a dar el debate profundo el 8. Hoy día, si como el reglamento lo indica, consiguen la cantidad de firmas que sean necesarias, entonces tendrán dictamen. Si no hay mayoría de firmas de cada comisión con relación al dictamen que están haciendo circular, entonces no tendrá dictamen y el 8 vamos a ir a discutir la media sanción tal como ha venido de Diputados y ahí veremos quién es el que tiene los números necesarios, presidente.

Sólo quiero que se incorpore algo a la comisión, porque en este debate que muchos de nosotros hemos venido a escuchar a todos los que han disertado con respeto, hemos venido a hacer preguntas y demás; y muchas preguntas que yo he hecho tenían un sentido: ver si es que las organizaciones que se sentaban acá, o las personas en representación de organizaciones, tenían algunas vinculaciones económicas. Sencillamente era para saber si hablaban desde la objetividad plena o si había alguna subjetividad en quiénes estaban por detrás, que fundamentalmente era la Planned Parenthood. Así que quiero entregar, para que se incorpore a la comisión, todo el trabajo que ha hecho la Cámara Legislativa de Estados Unidos sobre esta empresa y también el manual que esta empresa ha mandado donde les indica a todos hasta cómo hablar, cómo pronunciarse, qué decirnos, cómo llamarnos a nosotros.

Así que es eso, presidente. Gracias.

Sr. Presidente (Fiad).-Senador Pais.

Sr. Pais.-Gracias, presidente.

Voy a ser muy breve porque creo que no es bueno propiciar el debate. Pero en realidad quiero acotar que el 8 vamos a dar las razones filosóficas, jurídicas y constitucionales de cada una de nuestras posiciones.

Ahora bien, la Constitución puede ser leída de muchas maneras, los tratados internacionales también. El único y último intérprete de la Constitución es la Corte Suprema, no somos nosotros. Y tampoco queremos que incluso se cite y se malcite a doctrinarios y a gente que ha venido a hacer importantes contribuciones acá, como el caso de la doctora Kemelmajer de Carlucci. Vamos a analizar después sus dichos y vamos a analizar que ha sido congruente con su todo su obrar y su aporte al momento de elaborar el anteproyecto del

Código Civil y Comercial. Yo sí lo traté y sí lo aprobé.

Por otro lado quiero aclarar que acá quedó la voz oficial del Poder Ejecutivo. Incluso, refiriéndose a la implementación de este proyecto, el ministro Rubinstein dio cuenta de que no sólo no va a haber mayores erogaciones, sino que va a haber ahorro concreto y efectivo en todas las jurisdicciones, porque esta ley realmente es prosalud y también implica, adoptando los protocolos adecuados, un ahorro concreto y efectivo en materia de salud pública; y por supuesto, un ahorro también en derechos de las personas y de la vida.

Quería acotar eso y quería acotar que reglamentariamente ya hubo otras interpretaciones en cuanto a los plenarios de comisiones y realmente, si hoy obtenemos esa mayoría que ha calificado el senador Pichetto, y conforme a nuestros precedentes, que va a volver a ser ratificado por el plenario, va a haber dictamen y va a ser tratado como dictamen de mayoría, si es que la otra facción, así usa la palabra el reglamento: facción... ¿O fracción?

Sr. Presidente (Fiad).- Fracción, senador.

Sr. Pais.- Parece que no tiene opinión, porque no va a emitir ningún dictamen. A lo mejor se van a abstener o a lo mejor no quieren emitir ningún dictamen, pero veo que esta fracción o facción se va a reservar para el debate del 8.

Muchas gracias, presidente.

Sr. Presidente (Fiad).- No es lo mismo, senador. Pero está bien.

Senador Martínez.

Sr. Martínez (E.F.).- Gracias, presidente.

Primero que nada, si alguno se ha olvidado de hacerlo, felicitar la ingente labor del plenario de comisiones de su presidencia, de los señores vocales, que durante largas semanas han estado escuchando opiniones de todo tipo y, por supuesto, también las valoraciones de los senadores y las preguntas. Creo que debemos reconocer su trabajo entre todos.

En segundo lugar, usted en el día de ayer me convocó para tratar de emitir, sacar – como comúnmente se dice– dictamen en esta tarde, en el día de la fecha. En tal sentido, mi pregunta es la siguiente: si por Secretaría se me puede informar cuántos dictámenes están en juego. Y, en segundo lugar, ¿cuántas firmas logró cada uno? Creo que ya el tema de la convocatoria estaría concluido si me logra informar lo que le acabo de pedir.

Sr. Presidente (Fiad).- Hasta ahora no tengo ningún dictamen.

Sr. Martínez (E.F.).- Por Secretaría. No sé si el secretario tiene algo que informar.

Sr. Secretario (Tunessi).- Lo que se está circularizando es un único dictamen.

Sr. Martínez (E.F.).- ¿Y la cantidad de firmas?

Sr. Secretario (Tunessi).- Todavía no se terminó el plazo, senador. Creo que hay 17 firmas.

Sr. Martínez (E.F.).- Bueno, perfecto. A las 4, entonces, le ruego que contemos las firmas y veremos si el objetivo está cumplido o si iremos al plenario sin dictamen que es la otra posibilidad.

Sr. Presidente (Fiad).- Senador Pichetto.

Sr. Pichetto.- No voy a aburrirlo, ni tampoco voy a dar una discusión que la vamos a dar en el recinto. Acá hay que terminar también con la hipocresía y hablar con la verdad, presidente

Acá hay un solo dictamen puesto en el escenario. El otro sector no tiene dictamen. Díganlo. Lo que quieren es mantener únicamente el debate sobre la media sanción.

Nosotros, un número importante de senadores, nos hemos expresado –vamos a ver después en la sumatoria si tenemos o no la mayoría absoluta que fija la ley y el reglamento– en un dictamen: ha habido una voluntad política, hay una manifestación expresada ante la sociedad. Del otro lado no hay nada, solamente la negativa, el rechazo. Así que terminemos con esta discusión y este debate porque la verdad: no subestimen nuestra inteligencia. Me molesta cuando subestiman la inteligencia.

Sr. Presidente (Fiad).- Senador Mayans.

Sr. Mayans.- Es sencillo, presidente...

- *Se realizan manifestaciones fuera del alcance del micrófono.*

Sr. Mayans.- Si usted me escucha y hace el conteo después: vamos a traer un ábaco y lo hacemos...

Sr. Presidente (Fiad).- ¿Cede la palabra, senador?

Sr. Mayans.- No, no le cedo la palabra, presidente, por lo que dijo el senador Pichetto que también habló como diez veces. Yo he hablado tres. Somos todos iguales acá y somos todos miembros de la comisión. Estamos trabajando en comisión, no tienen que apurarse tanto.

Acá el tema es el siguiente: ellos son los que están de acuerdo con la media sanción que viene de Diputados. Inclusive, en algún momento se dijo que la sanción iba a ser votada así como estaba y que no iba a tener ninguna modificación. Esto fue lo que se dijo en todo momento acá. ¿Me escucha, presidente, lo que pasó acá? Acá lo que se dijo, lo que sostenía el senador Pichetto, es que no se iba a aceptar ninguna modificación, que acá iba a ser sancionado como venía de Diputados.

Bueno, los que no estamos de acuerdo con esto que viene de Diputados no tenemos ninguna obligación de emitir ningún tipo de despacho. No tenemos la obligación de emitir despacho, porque los que sostienen esta aberración que viene de Diputados, esta aberración constitucional que viene de Diputados, y lo saben porque son profesionales de las leyes... Se está violando la Constitución a sabiendas, se están violando los tratados internacionales a sabiendas, se está violando el Código Civil a sabiendas, se están violando las constituciones provinciales a sabiendas, porque saben lo que están haciendo. Entonces, para justificar esto hablan de la Constitución. Estoy viendo acá profesionales del derecho justificando cómo van a violar la Constitución.

Nosotros no tenemos ninguna intención, primero, de violarla; segundo, no tenemos intención de sostener algo que es insostenible y, entonces, lo que tienen que hacer ellos es sostener esta media sanción, que ahora me enteré de que hay cambios, me enteré, también, por la senadora Sacnun de que van a tratar el tema presupuestario, porque nosotros nunca lo tuvimos a la vista y me enteré de que acá negociaron, obviamente, para ver si podían conseguir un voto más o un voto menos y que todo esto que iba a ser inamovible ahora resulta que cambiaron todo. Bueno, perfecto. Me alegra enterarme acá, pero ni siquiera miramos todavía el despacho que pretenden firmar. Por eso es que no emitimos despacho, presidente, para que lo tenga claro el señor Pichetto.

Sr. Presidente (Fiad).- Senador Aguilar.

Sr. Aguilar.- Está firmando así que yo no quisiera interrumpir. (*Risas.*)

Para respaldar lo que dijo el senador Pichetto. Yo creo que sería muy bueno para un tema que tiene tanto impacto sobre la democracia en la Argentina, sobre la vida social y cultural de este país y donde hay, en ambas posiciones, convicciones tan arraigadas, tan profundas y tan fundamentadas que los dos sectores tuvieran un dictamen. Porque si tan profundas, tan arraigadas y tan fundamentadas son las posiciones, le haríamos un gran favor a la democracia y a la sociedad argentina explicitándolas y pudiendo debatirlas el día 8, respecto de lo que cada uno está proponiendo.

Me parece que con cuestiones reglamentarias no deberíamos buscar entorpecer un debate que tiene una enorme trascendencia para la sociedad argentina.

Muchas gracias, presidente.

Sr. Presidente (Fiad).- Muchas gracias.

No hay más senadores anotados. Creo que estamos llegando a dos o tres minutos de las cuatro de la tarde, si quieren esperamos para completar reglamentariamente los...

Sra. Rodríguez Machado.- Presidente.

Sr. Presidente (Fiad).- Senadora Rodríguez Machado.

Sra. Rodríguez Machado.- El senador Martínez preguntó y seguramente después se van a decir cuál es la cantidad de firmas en el despacho. Recordemos que hay senadores en esta

Casa cuya firma tiene el equivalente a la cantidad de comisiones de las que participa, o sea que no es solamente el número, sino por qué comisiones, a su vez, se firma. También estaría bueno conocer la cantidad de senadores presentes con la cual se tuvo *quórum*, o sea, los que estuvieron presentes en esta sesión.

Sr. Presidente (Fiad).- Para una aclaración tiene la palabra el senador Pinedo.

Sr. Pinedo.- Bueno, presidente, son las cuatro menos uno, mientras termino de hablar van a ser las cuatro, que es la hora que se fijó para firmar el dictamen.

Le pediría por Secretaría que me indiquen cuántas firmas tiene la propuesta de dictamen comisión por comisión y en total.

Sr. Presidente (Fiad).- Perfecto.

Senadora Brizuela.

Sra. Brizuela y Doria de Cara.- Simplemente, presidente, quiero hacer un doble reconocimiento.

La verdad es que es difícil escucharnos, muy difícil, pero durante estas semanas ustedes, los presidentes de cada una de las comisiones, han hecho una tarea enorme y eso hay que reconocerlo. Especialmente, usted, senador Fiad. Con un enorme equilibrio, con una enorme prudencia y, especialmente, con una gran paciencia y tolerancia ha logrado que escuchemos a los expositores, tanto a favor como en contra, y que nos escuchemos entre nosotros.

Así que quiero agradecerles esa tarea que se pusieron al hombro. Ha sido un debate sin dudas histórico y quiero reconocer todo el esfuerzo y todo el desgaste y la presión que seguramente han tenido ustedes encima por ser quienes tenían la responsabilidad de conducir este proceso para llegar a buen puerto.

Así que muchísimas gracias a ustedes tres.

Sr. Presidente (Fiad).- Muchas gracias en nombre de los tres presidentes.

La verdad es que ha sido un honor poder presidir este plenario. Quiero agradecerles a todos ustedes, como a todos los que han participado de esta Casa, tanto personal de servicio, personal de comunicación, a las secretarías, a los asesores de cada uno de ustedes, los senadores y senadoras que han estado involucrados plenamente en este debate. Así que muchísimas gracias.

Vamos a ver por Secretaría... Quisiera que hagamos, independientemente del número total, la tipificación por comisión también, para ver en qué comisión se tiene mayoría o posibilidad de mayoría en el dictamen.

Sr. Secretario (Tunessi).- El dictamen reunió 26 firmas: 9 en la Comisión de Salud, 8 en la Comisión de Justicia y Asuntos Penales y 9 en la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Sr. Presidente (Fiad).- Con lo cual, no hay factibilidad de dictamen. El debate será en el pleno el día 8 de agosto.

Doy por concluida esta sesión.

- Son las 16 y 2.